

D. Pedro Ballero de S. Fernando, Ve.  
cuno de esta Ciudad, Administrador de la  
Real Casa de Salinas y demas agregadas  
en ella, en que manifestacion hallare con  
duda el campo de enteramientos con sus  
tenencias y enterramientos de S. Fernando, y  
por el fin de del primer Abogado tri-  
tular de esta Ciudad, en que se le  
pueda pagar alguna parte la extencion  
legal y natural de la ciudad, y en que  
ni menor tener que alegar contra  
las buenas qualidades, y otras circunstan-  
cias del suceso, con lo de mas que se  
pueda en elos papeles y papeles que hubiere  
sido el todo de un texto, por una fun-  
cion de lo que aparece de esta prueba  
la expresada diligencia solicitada por  
el indico de D. Pedro Ballero de S. Fernan-  
do, y conformar con quanto significan  
D. Francisco Covarrubias, Indico gene-  
ral en el caso de esta Infancia de merced  
que se pague en esta diligencia con  
testimonio de los dichos y el entropel  
todo original a la parte de D. Pedro  
Ballero de S. Fernando, para lo que  
que se ordena, y tiene iniciado el

